RESOLUCION Nº 118/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2019.----------

VISTO: la disposición del Art. 12 de la Ley Nº 2051/2003, Que establece "Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, solo por causas debidamente justificados, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o modificado" ----------

CONSIDERANDO:

QUE, el programa anual de contrataciones modificado deberá ser puesto a disposición de los interesados tanta en las oficinas de los organismos, las entidades o los municipalidades, como a través del sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).----------

QUE, el Artículo 14º numeral 5 del Decreto N° 21909/03, establece que ; EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PODRA SER MODIFICADO POR LA CONVOCANTE EN CASO DE REPROGRAMACION DE METAS PROPUESTAS EN CUYO CASO COMUNICAR OPORTUNAMENTE LA MODIFICACION DEL PROGRAMA A LA UNIDAD CENTRAL NORMATIVA Y TECNICA ADEMAS EL PROGRAMA MODIFICADO SERA PUESTO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS POR EL MISMO MEDIO DE DIFUSION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES----------

QUE, el Art. 51 de la ley N° 3066/10 "Orgánica Municipal, establece que será atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad ----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BENJAMIN ACEVAL EN USO DE ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE:

ART. 1º APROBAR la REPROGRAMACION del Programa Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Benjamín Aceval, para el ejercicio financiero año 2019, ----------

ART. 2º REMITIR copia de la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro del plazo previsto en el artículo 14º numeral 5 del Decreto Nº 21909/2003.----------

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la ciudad de Benjamín Aceval a los 06 días del mes de mayo de dos mil diez y nueve.----------

Silvana Vergara
Secretaria General

Oscar D. Duarte
Intendente Municipal